



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



28 JUN 2022

EXPTE. N° 51.580-2017/REF.1-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Lic. Mariana BEVERINA**, por intermedio de la Dirección del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, solicita licencia sin goce de sueldo, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cát. de Química Orgánica I); a partir del día 22/04/2022 y hasta el 27-10-2022, por haber sido designada en un (1) cargo de mayor jerarquía; y

ATENTO:

A que la Comisión Enseñanza y Disciplina reunida en el día de la fecha aconseja: "**Conceder Licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariana BEVERINA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cat. de Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 22-04-2022 y hasta el 27-10-2022 (fecha de vencimiento de la Licencia sin goce de haberes de su titular Dra. María Lucrecia ARIAS CASSARA)**"; y

CONSIDERANDO:

Que puede accederse a lo solicitado con cargo al Art. 49° – Punto II inc. a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto n° 1246-2015;

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "**Aprobar el mencionado dictamen**";

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
(En Reunión Ordinaria de fecha 24/06/2022)

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder Licencia sin goce de haberes a la **Lic. Mariana BEVERINA**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA ORGANICA" (Cat. de Química Orgánica I) del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 22-04-2022 y hasta el 27-10-2022 (fecha de vencimiento de la Licencia sin goce de haberes de su titular Dra. María Lucrecia ARIAS CASSARA), por haber sido designada en un (1) cargo de mayor jerarquía

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art. 1º) de la presente Resolución con cargo al Art. 49° – Punto II inc. a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto n° 1246-2015.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCION HCD N°: 0288 2022

J.A.S.-

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILZA LEONOR ABILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN